



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R Í A

RESOLUCIÓN No. 3.397

Septiembre 30 de 2014

“Por la cual se convoca a Elección Directa de Representantes Estudiantiles a los Consejos Superior, Académico y a los Consejos de Facultad de la Universidad del Valle”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal k) del Artículo 25o. del Estatuto General, y en particular el Artículo 2o. de la Resolución No.024 de 1994 del Consejo Superior de la Universidad,

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1o. Convocar para el día **19 DE NOVIEMBRE DE 2014** a Elecciones de Representantes Estudiantiles a los Consejos Superior y Académico; así mismo a los Consejos de las Facultades de Salud, Ingeniería, Artes Integradas, Ciencias Naturales y Exactas y Ciencias de la Administración, para un periodo de dos años.

ARTÍCULO 2o. Las **INSCRIPCIONES** de los candidatos a las Representaciones Estudiantiles ante los Consejos Superior y Académico, se harán en la Secretaria General del **27 AL 31 DE OCTUBRE DE 2014, hasta las 5:00 p.m.** En el caso de los Representantes a los Consejos de Facultad y de Instituto Académico, las inscripciones se harán en la Secretarías Académicas de las Facultades o Institutos Académicos correspondientes en las mismas fechas. En los Programas Académicos Nocturnos las Facultades e Institutos deberán establecer un horario que facilite la inscripción de los estudiantes a dichos Programas.

PARÁGRAFO. Los candidatos a las Representaciones Estudiantiles ante las distintas instancias, deberán ser estudiantes regulares de la Universidad y no estar al momento de su inscripción para la elección, bajo sanción académica o disciplinaria. La constancia de lo anterior, la deberá solicitar el estudiante en la Dirección de Registro Académico y presentarla al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 3o. La Dirección de Registro Académico elaborará una lista general de los estudiantes regulares de las Facultades e Institutos Académicos, para fijarla en carteleras de las Secretarías Académicas a mas tardar el **14 DE OCTUBRE DE 2014**.

ARTÍCULO 4o. El proceso de elección se regirá por la Resolución No.024 de abril 27 de 1994 emanada del Consejo Superior.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 30 días de septiembre de 2014.

IVÁN ENRIQUE RAMOS CALDERÓN
Rector

LUIS ALBERTO HERRERA RAMÍREZ
Secretario General